

| SEMESTRE                                       | CRÉDITOS  | CARÁCTER   | TIPO DE ENSEÑANZA | IDIOMA DE IMPARTICIÓN |
|--|---|--|-------------------|-----------------------|
| 1º   | 6   | Optativa   | Presencial        | Español               |
| <b>MÓDULO</b>                                  |   | Traducción jurídica  |                   |                       |
| <b>MATERIA</b>                                 |   | Redacción y revisión de textos jurídicos                     |                   |                       |
| <b>CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>           |   | Escuela Internacional de Posgrado                            |                   |                       |
| <b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>             |   | <b>Máster Universitario en Traducción Profesional (MUTP)</b> |                   |                       |
| <b>CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA</b> |   | Facultad de Traducción e Interpretación                      |                   |                       |
| <b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>                |   |  |                   |                       |
| <b>Silvia Parra Galiano</b>                    |   |  |                   |                       |
| <b>DIRECCIÓN</b>                               | Dpto. Traducción e Interpretación, c/ Buensuceso, 11, Despacho 1C, 18071 Granada<br>Correo electrónico: sparra@ugr.es   |  |                   |                       |
| <b>TUTORÍAS</b>                                | Consultar en directorio.ugr.es  |  |                   |                       |
| <b>Guadalupe Soriano Barabino</b>              |   |  |                   |                       |
| <b>DIRECCIÓN</b>                               | Dpto. Traducción e Interpretación, c/ Buensuceso, 11, Despacho 2C, 18071 Granada<br>Correo electrónico: barabino@ugr.es |  |                   |                       |
| <b>TUTORÍAS</b>                                | Consultar en directorio.ugr.es  |  |                   |                       |
| <b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>    |   |  |                   |                       |
| <b>COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>        |   |  |                   |                       |
| CG1, CG5<br>CB6, CB7, CB8, CB8, CB10           |   |  |                   |                       |
| <b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>                |   |  |                   |                       |
| CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6                   |   |  |                   |                       |
| <b>COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>              |   |  |                   |                       |

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

CT2, CT4

**OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)**

RCG1, RCG5  
RCE1, RCE2, RCE3, RCE4, RCE5, RCE6  
RCT2, RCT4

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)**

Esta materia se centrará en el análisis, redacción y revisión de textos jurídicos pertenecientes a diferentes ordenamientos jurídicos y combinaciones lingüísticas, teniendo en cuenta la actual demanda del mercado.

- Análisis de textos jurídicos desde diferentes puntos de vista: lingüístico, funcional, temático, comparado.
- Redacción de textos jurídicos
- Revisión de textos jurídicos
- Revisión de traducciones

**TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

**TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:**

1. Modernización del lenguaje jurídico español.
2. Normas básicas para la redacción de documentos jurídicos.
3. Variantes del español jurídico.
4. Análisis de diversos tipos y géneros de documentos jurídicos (Prácticas).
5. Aspectos complementarios para la redacción de documentos jurídicos.
6. Redacción, análisis y corrección de documentos jurídicos (Prácticas).
7. Metodología para la revisión de traducciones de textos jurídicos.
8. Prácticas de corrección y revisión de textos jurídicos.

**BIBLIOGRAFÍA**

ABC (2001) Libro de estilo, Barcelona, Ariel.

Agencia Efe (2004) Manual de español urgente, Madrid, Cátedra.

Agencia Efe (2000) Diccionario de español urgente, Madrid, SM.

Alcaraz Varó, Enrique (2001). «La traducción del español jurídico y económico». Jaume I: Publicaciones del proyecto GENTT [en línea] Disponible en:  
[http://congresosdelengua.es/valladolid/ponencias/nuevas\\_fronteras\\_del\\_espanol/1\\_la\\_traducion\\_en\\_espanol/alcaraz\\_e.htm](http://congresosdelengua.es/valladolid/ponencias/nuevas_fronteras_del_espanol/1_la_traducion_en_espanol/alcaraz_e.htm) y

Alcaraz Varó, Enrique y HUGHES, Brian (2002). El español jurídico. Barcelona: Ariel.

Bosque, Ignacio (2006) Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo, Madrid, Ediciones SM.

Comisión Europea, Dirección General de Traducción (2010). Guía del Departamento de Lengua Española I: Redacción y presentación. Bruselas y Luxemburgo. Disponible en:  
[http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide\\_spanish\\_dgt\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_es.pdf)

DGT (2010). Manual de revisión [en línea]. Departamento de Lengua Española de la Dirección General de Traducción



de la Comisión Europea. Bruselas y Luxemburgo. Disponible en:  
[http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/revision\\_manual\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/revision_manual_es.pdf)

El Mundo (1996) Libro de estilo, Madrid, Temas de hoy.

El País (2002) Libro de estilo, Madrid, Aguilar.

Gómez Torrego, Leonardo (2002) Nuevo manual de español correcto, 2 vols., Madrid, Arco Libros.

González Salgado, J. A. (2009). «El lenguaje jurídico del siglo XXI, Diario La Ley, nº 7209 [en línea] Disponible en:  
<http://www.uria.com/docs/069salgado.pdf> y en <http://www.diariolaley.es> [Consulta 10/09/2010]

Grijelmo, Álex (2002) El estilo del periodista, Madrid, Taurus.

Gutiérrez, J. M. (2010). El lenguaje jurídico: estudio y propuesta didáctica, en Biblioteca Virtual Redele, 11 [en línea] Disponible en: [http://www.educacion.es/redele/Biblioteca\\_2010\\_2/.../MemoriaJavierGutierrez.pdf](http://www.educacion.es/redele/Biblioteca_2010_2/.../MemoriaJavierGutierrez.pdf) [Consulta 10/09/2010]

Instituto Nacional de la Administración Pública (1992) Manual de estilo del lenguaje administrativo, Madrid.

La Vanguardia (2004) Libro de redacción, Barcelona, Ariel.

López Samaniego, A. (2010a). «Documentos profesionales con destinatarios no expertos. El empleo de los mecanismos referenciales en la sentencia del 11M», Revista Signos, 43(72), 99123.

López Samaniego, A. (2010b). «El género profesional del informe jurídico. Recomendar e interpretar la ley» en Chierichetti M.L. y Garofalo, G. (eds.) Lengua y Derecho: líneas de investigación interdisciplinaria, Berna: Peter Lang, 159184.

Martínez de Sousa, José (2003) Diccionario de usos y dudas del español actual, Barcelona, Vox.

Martínez de Sousa, José (2000) Manual de estilo de la lengua española, Gijón, Trea.

Martínez de Sousa, José (2004) Ortografía y ortotipografía del español actual, Gijón, Trea.

Ministerio de Justicia () Informe de la Comisión de modernización del lenguaje jurídico. Madrid.

Ministerio para las Administraciones Públicas (2003) Manual de documentos administrativos, Madrid, Editorial Tecnos.

Ministerio de la Presidencia (2005) Directrices de técnica normativa, de aplicación en la Administración española, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 29 de julio de 2005, pp. 26878-26890.

Montolío Durán, Estrella (2012) «LA MODERNIZACIÓN DEL DISCURSO JURÍDICO ESPAÑOL IMPULSADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA. PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES APORTACIONES DEL INFORME SOBRE EL LENGUAJE ESCRITO», Revista de Lléngua i Dret, núm. 57, 2012, p. 95-121

Parra Galiano, Silvia. (2006). «La revisión y otros procedimientos para el aseguramiento de la calidad de la traducción en el ámbito profesional». Turjuman (Revue de Traduction et d'Interprétation – Journal of Translation Studies), Volumen 15, nº 2 : 11-48. ISSN: 1113-1292. Disponible en : <http://hdl.handle.net/10481/7369>

Parra Galiano, Silvia. (2007). «Propuesta metodológica para la revisión de traducciones: principios generales y parámetros». TRANS (Revista De Traductología) nº 11: 197-214. ISSN: 1137-2311. Disponible en: [http://www.trans.uma.es/pdf/Trans\\_11/T.197-214Galiano.pdf](http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_11/T.197-214Galiano.pdf)

Parra Galiano, Silvia (2017). Conceptos teóricos fundamentales en la revisión de traducciones y su reflejo en el Manual



de revisión de la DGT y en las Normas ISO 17100:2015 y EN 15038:2006. HERMENEUS, Nº 19. ISSN: 1139-7489. Disponible en: <https://doi.org/10.24197/her.19.2017.270-308>

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2005) Diccionario panhispánico de dudas, Madrid, Santillana.

Samaniego Fernández, E. (2005). «El lenguaje jurídico: peculiaridades del español jurídico» en Fuertes Olivera, P. A. [coord.] Lengua y sociedad: investigaciones recientes en Lingüística Aplicada. Valladolid: Universidad de Valladolid, 273310.

Seco, Manuel (2005) Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española, Madrid, Espasa Calpe.

Secretaría General del Consejo de la Unión Europea, Servicio Juristas-Lingüistas (20024) Formulario de los actos establecidos en el marco del Consejo de la Unión Europea.

Unión Europea, Libro de estilo interinstitucional (edición en línea), Bruselas-Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. [Última edición en español en papel: 1998 («Edición 1997»).]

#### ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

Comisión Europea (Recursos de Traducción y redacción: Directrices para contratistas que traducen al español). Disponible en: [http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/es\\_guidelines\\_es.htm](http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/es_guidelines_es.htm)

Ministerio de Justicia: [www.mjusticia.gob.es/](http://www.mjusticia.gob.es/).

Multibuscador de diccionarios y otros recursos útiles de la lengua española: <http://hispadic.com/>

#### METODOLOGÍA DOCENTE

MD2 Sesiones de discusión y debate  
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos  
MD6 Análisis de fuentes y documentos  
MD7 Realización de trabajo en grupos  
MD8 Realización de trabajos individuales

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

##### CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Para poder acogerse a la evaluación continua, el alumno deberá asistir a un 80% de las clases.

La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:

- E1 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo): 20%
- E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo): 50%
- E3 Presentaciones orales: 20%
- E6 Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas: 10%.

Solo se ponderará el conjunto de la nota cuando todas sus partes hayan obtenido una nota mínima de 5 sobre 10.



Si por razones justificadas no se aplicara la evaluación de presentaciones orales, ese porcentaje de la nota (20%) se añadirá al 50% correspondiente a las pruebas y ejercicios sometidos a evaluación final. Para que esta medida sea de aplicación a instancia del alumno, éste deberá solicitarlo al profesor al comenzar la asignatura.

En caso de que, por causa sobrevenida y justificada, el alumno no pudiera asistir al menos al 80% de las clases presenciales, la prueba de evaluación final constituirá el 100% de su nota.

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrá acogerse a la evaluación única final el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en la realización de una prueba o trabajo indicado por las profesoras.

#### ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

##### ATENCIÓN TUTORIAL

| HORARIO<br>(Según lo establecido en el POD) | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL<br>(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)   |
|---|--|
| Consultar en directorio.ugr.es              | Correo electrónico de las profesoras.<br>Plataformas digitales (se indicarán al inicio de la asignatura). Solo con cita previa.<br>Tutorías presenciales si la situación sanitaria lo permite. |

##### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Siempre que sea posible (medidas de distanciamiento social, compatibilidad de los profesores con la docencia presencial, etc.), la docencia será presencial. En caso de que no sea posible, se crearán subgrupos para las asignaturas que así lo requieran y/o se compaginará la docencia presencial con la docencia virtual. Se utilizarán plataformas digitales (PRADO, Google Meet o Zoom) para facilitar la docencia.

##### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)



|   |   |
|---|---|
| <b>Convocatoria Ordinaria</b>   |   |
| <p>La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• E1 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo): 20%</li> <li>• E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo): 50%</li> <li>• E3 Presentaciones orales: 20%</li> <li>• E6 Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas: 10%.</li> </ul> <p>Solo se ponderará el conjunto de la nota cuando todas sus partes hayan obtenido una nota mínima de 5 sobre 10.</p> <p>Si por razones justificadas no se aplicara la evaluación de presentaciones orales, ese porcentaje de la nota (20%) se añadirá al 50% correspondiente a las pruebas y ejercicios sometidos a evaluación final. Para que esta medida sea de aplicación a instancia del alumno, éste deberá solicitarlo al profesor al comenzar la asignatura.</p> <p>En caso de que, por causa sobrevenida y justificada, el alumno no pudiera asistir al menos al 80% de las clases presenciales, la prueba de evaluación final constituirá el 100% de su nota.</p> |   |
| <b>Convocatoria Extraordinaria</b>  |   |
| El estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.   |   |
| <b>Evaluación Única Final</b>   |   |
| Realización de una prueba o trabajo indicado por las profesoras   |   |
| <b>ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)</b>  |   |
| <b>ATENCIÓN TUTORIAL</b>  |   |
| <b>HORARIO</b><br>(Según lo establecido en el POD)  | <b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b><br>(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)                         |
| Consultar en directorio.ugr.es  | Correo electrónico de las profesoras.<br>Plataformas digitales (se indicarán al inicio de la asignatura). Solo con cita previa. |
| <b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b>  |   |
| Las clases se impartirán por medio de plataformas digitales (Google Meet y/o Zoom) y con apoyo de PRADO.  |   |
| <b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</b>   |   |
| <b>Convocatoria Ordinaria</b>   |   |
| <p>La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• E1 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo): 60%</li> <li>• E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo): 40%</li> </ul>  |   |
| <b>Convocatoria Extraordinaria</b>  |   |
| El estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.   |   |
| <b>Evaluación Única Final</b>   |   |



---

Realización de una prueba o trabajo indicado por las profesoras

